



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE OBRAS

DECRETO N° 2.963.1

MAT: ESTABLECE COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA "MEJORAMIENTO VEREDAS PASAJE CORDILLERA, COMUNA DE LAJA".

Laja, 03 de Mayo de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Carta de empresa contratista Los Robles Construcciones Ltda., RUT.76.099.239-9 de fecha 28.04.2016.
- 2.- Informe del Inspector Técnico de fecha 28.04.2016.
- 3.- Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Mejoramiento Veredas Pasaje Cordillera, Comuna de Laja", ID. N° 3735-6-LE16, que estará conformada por:

RENÉ VIDAL LLANOS: Director de Obras Municipales
JUAN ROCHA GUZMÁN: Director de SECPLAN
SERGIO GÓNZALEZ FIGUEROA. Profesional de SECPLAN
PATRICIO ARÁNGUIZ ARROS: Profesional del Depto.de Obras

La constitución de la comisión no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SOLUCO
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: /

- SSMM ✓
- Depto. Control
- D.O.M. (3)
- SECPLAN